

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 31 de agosto de 2022
P.I.E. N° 971/2021-2022

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan a la señora Ministra de la Presidencia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señora Ministra, a través de el Viceministerio de Comunicación: "1. Informe y documento de manera detallada, cuáles son las emisoras radiales y televisivas que cuentan con contratos suscritos con el Estado durante las gestiones 2021 y 2022 bajo concepto de publicidad estatal u otros relacionados con publicidad, remita una lista detallada de los medios, así como de los conceptos y montos de los servicios contratados. --- 2. Informe y documento su despacho de manera detallada cuál es el procedimiento para adquirir el servicio de publicación de avisos, comunicados, artes y solicitadas en radios, televisión y medios escritos dentro de lo que es publicidad estatal. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y documento su despacho de manera detallada a cuánto asciende el monto destinado a publicidad estatal dispuesto por el Ministerio a su cargo, para las gestiones 2021 y 2022. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe y documento de manera detallada, a cuánto asciende el monto gastado en publicidad estatal en televisión abierta desde enero a julio de 2022. Remita una lista de las televisoras beneficiadas, monto de contrato, plazo de contrato, concepto u objeto de contrato y modalidad de contratación. --- 5. Informe y documento de manera detallada, a cuánto asciende el monto de pago por difusión de publicidad estatal en cadenas de televisión extranjeras en las gestiones 2021 y 2022, remita una lista detallada de las televisoras extranjeras, monto pagado a cada una, concepto y objeto de contrato y modalidad de contratación. --- 6. Informe y documento de manera detallada a cuánto asciende el monto pagado a emisoras radiales en las gestiones 2021 y 2022 por concepto de Servicio de difusión en medio radial, remita una lista detallada de las emisoras radiales con las cuáles se suscribieron contratos, monto de contrato, concepto u objeto de contrato y modalidad de contratación. --- 7. Informe y documento de manera detallada a cuánto asciende el monto pagado a las empresas administradoras de redes sociales en el país, en las gestiones 2021 y 2022 por concepto de Servicio de difusión en redes sociales. Remita una lista detallada de las redes sociales que se están utilizando, las campañas que se difundieron, los montos de contrato, concepto u objeto de contrato y modalidad de contratación."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

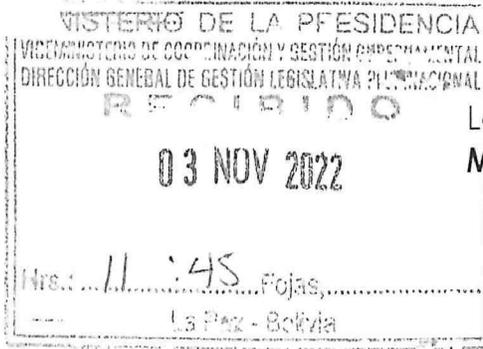
Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
**TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA



La Paz, 03 NOV, 2022

MPR/VCGG/DGGLP/UGSP-0371-CAR/22



Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

REF.: REMITE RESPUESTA A P.I.E. N° 971/2021-2022.

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito - PIE N° 971/2021-2022**, remitida por la Senadora Simona Quispe Apaza - Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita se informe y documente de manera detallada, cuáles son las emisoras radiales y televisivas que cuentan con contratos suscritos con el Estado durante las gestiones 2021 y 2022 bajo concepto de publicidad estatal u otros relacionados con publicidad, lista detallada de los medios, así como de los conceptos y montos de los servicios contratados y otras relacionadas.

Al respecto, remito la **NOTA INTERNA MPR/VC-0167-NOT/22** de fecha 11 de octubre de 2022, suscrita por Gabriela Alcón Merubia - Viceministra de Comunicación y **NOTA INTERNA MPR/VC/DGPC/UEC-0240-NOT/22** de fecha 11 de octubre de 2022, suscrita por Sandra Mabel Mariscal - Jefe de Unidad de Estrategias Comunicacionales del Viceministerio de Comunicación del Ministerio de la Presidencia.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para renovar mi mayor consideración y estima personal.

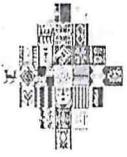
Maria Neia Prada Tejada
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

MNPT/GTL/MAB/Marga Chambi
Adj. Lo indicado cuatro fojas
c.c. Archivo

E-MPR/2022-11241



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



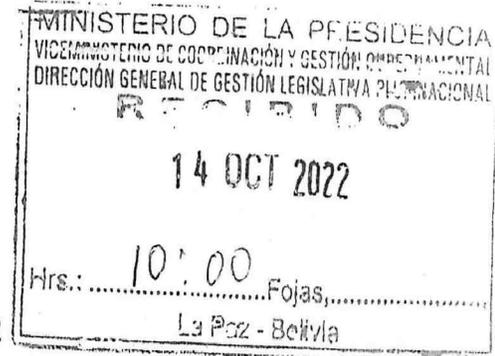
NOTA INTERNA
MPR/VC-0167-NOT/22
E-MPR/2022-11241

A: Maria Nela Prada Tejada
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

DE: Gabriela Alcon Merubia
VICEMINISTRA DE COMUNICACIÓN

REF.: REMITO RESPUESTA A PIE N° 971/2021-2022

FECHA: La Paz, 11 de Octubre de 2022



De mi consideración:

Remito a usted respuesta a P.I.E. N° 971/2021-2022, impetrado por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, respuesta elaborada por la profesional Sandra Mabel Mariscal – Jefe de la Unidad de Estrategias Comunicacionales.

Con este motivo, reciba mis cordiales saludos.

 GAM/Patricia Paredes
Adj. Lo indicado
c.c. Archivo

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



NOTA INTERNA
MPR/VC/DGPC/UEC-0240-NOT/22
E-MPR/2022-11241

A: Gabriela Alcon Merubia
VICEMINISTRA DE COMUNICACIÓN

VÍA: Edgar Enrique Pomar Meneses
DIRECTOR GENERAL DE POLITICAS COMUNICACIONALES

DE: Sandra Mabel Mariscal
JEFE DE UNIDAD DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO
P.I.E N° 971/2021-2022

FECHA: La Paz, 11 de Octubre de 2022

De mi consideración:

En atención a su instrucción emitida mediante Hoja de Ruta N° 011241, adjunto a la presente las respuestas a la Petición de Informe Escrito (PIE) N° 971/2021-2022, impetrada por los Senadores Centa Lothy Rek y Henry Omar Montero Mendoza.

Sin otro en particular, con las consideraciones más distinguidas, me despido de usted, atentamente.

SECRETARÍA DE
VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

SMM
Adj.: Respuestas
c.c.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO-PIE
(PIE 971/2021-2022)

1. Informe y documento de manera detallada, cuáles son las emisoras radiales y televisivas que cuentan con contratos suscritos con el Estado durante las gestiones 2021 y 2022 bajo concepto de publicidad estatal u otros relacionados con publicidad, remita una lista detallada de los medios, así como de los conceptos y montos de los servicios contratados.

RESPUESTA

Los contratos suscritos con el Ministerio de la Presidencia, por concepto de publicidad y la documentación de respaldo, son de acceso público y los mismos se encuentran registrados en el Sistema de Contrataciones Estatales-SICOES.

2. Informe y documento su despacho de manera detallada cuál es el procedimiento para adquirir el servicio de publicación de avisos, comunicados, artes y solicitadas en radios, televisión y medios escritos dentro de lo que es publicidad estatal. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA

El procedimiento de contratación de servicios está establecido en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS.

3. Informe y documento su despacho de manera detallada a cuánto asciende el monto destinado a publicidad estatal dispuesto por el Ministerio a su cargo, para las gestiones 2021 y 2022. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA

Mediante la LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO se aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) del sector público para cada Gestión Fiscal, misma que es de conocimiento de la Asamblea Legislativa Plurinacional y de acceso público en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia (<http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/>).



4. Informe y documento de manera detallada, a cuánto asciende el monto gastado en publicidad estatal en televisión abierta desde enero a julio de 2022. Remita una lista de las televisoras beneficiadas, monto de contrato, plazo de contrato, concepto u objeto de contrato y modalidad de contratación.



RESPUESTA

Los montos de publicidad estatal no se centralizan en esta cartera de Estado, teniendo cada entidad gubernamental su respectiva programación y ejecución.

5. *Informe y documento de manera detallada, a cuánto asciende el monto de pago por difusión de publicidad estatal en cadenas de televisión extranjeras en las gestiones 2021 - 2022, remita una lista detallada de las televisoras extranjeras, monto pagado a cada una, concepto y objeto de contrato y modalidad de contratación.*

RESPUESTA

El Decreto Supremo N° 26688, de 5 de julio de 2002, Contrataciones de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero, no contempla la contratación de medios de comunicación extranjeras.

6. *Informe y documento de manera detallada a cuánto asciende el monto pagado a emisoras radiales en las gestiones 2021 y 2022 por concepto de Servicio de difusión en medio radial, remita una lista detallada de las emisoras radiales con las cuáles se suscribieron contratos, monto de contrato, concepto u objeto de contrato y modalidad de contratación.*

RESPUESTA

Los contratos suscritos con el Ministerio de la Presidencia, por concepto de publicidad y la documentación de respaldo, son de acceso público y los mismos se encuentran registrados en el Sistema de Contrataciones Estatales-SICOES.

7. *Informe y documento de manera detallada a cuánto asciende el monto pagado a las empresas administradoras de redes sociales en el país, en las gestiones 2021 y 2022 por concepto de Servicio de difusión en redes sociales. Remita una lista detallada de las redes sociales que se están utilizando, las campañas que se difundieron, los montos de contrato, concepto u objeto de contrato y modalidad de contratación.*

RESPUESTA

Esta cartera de Estado no tiene atribución para cuantificar el monto pagado a las empresas administradoras de redes sociales en el país.

